



CHACRAS DE CORIA, 9 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0010378/2020, donde la Secretaría Administrativa-Financiera solicita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo, a la Téc. Mariana DEI ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 85/2020-D. se asignaron funciones superiores a las que correspondían a la situación de revista de la Téc. DEI ROSSI y, en consecuencia, se le otorgó a partir del UNO (1) de marzo de 2020 el suplemento por Mayor Responsabilidad, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del Decreto Nacional N° 366/2006.

Que al momento del otorgamiento de tal suplemento la citada agente revistaba con carácter efectivo en un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que mediante la Resolución N° 227/2020-C.S. se designó con carácter efectivo a la Téc. DEI ROSSI a partir del UNO (1) de diciembre de 2020 en un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, y se dictó su baja a partir de la misma fecha en el cargo Categoría 7 mencionado.

Que, en consecuencia, corresponde limitar el suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo, otorgado mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 85/2020-D. ya que el mismo se encontraba ligado al cargo efectivo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, en el que revistaba la mencionada agente al momento de su otorgamiento, y otorgarle un nuevo suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo, desde el UNO (1) de diciembre de 2020 y hasta cuando lo disponga el Decanato, para desempeñar las funciones asignadas en el Artículo 1° de la Resolución N° 85/2020-D.

Por ello, con el aval de la Secretaría Administrativa-Financiera, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA (30) de noviembre de 2020 el suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo, otorgado mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 85/2020-D. a la Téc. Mariana DEI ROSSI (CUIL N° 23-20509240-4 - Legajo N° 19.689), quien revistaba con carácter efectivo en un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

RESOLUCIÓN N° 681/2020 _ _ _ _ _



ARTÍCULO 2º.- Otorgar desde el UNO (1) de diciembre de 2020 y hasta cuando lo disponga el Decanato, el suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo 1º de la Resolución N° 85/2020-D., a la Téc. Mariana DEI ROSSI (CUIL N° 23-20509240-4 - Legajo N° 19.689), quien revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 681/2020 _ _ _ _

MFR